



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. **588** DE

(**22 DIC 2022**

“Por medio del cual se prorrogan unos empleos de carácter temporal en la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda, creados mediante el Decreto Distrital 454 de 2016”

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política, el numeral 9 del artículo 38 Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 909 de 2004 “*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*”, es aplicable a todos los empleados que prestan sus servicios en entidades distritales.

Que el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 consagra que de acuerdo con sus necesidades los organismos y entidades pueden crear excepcionalmente en sus plantas de personal, empleos de carácter temporal o transitorio para el desarrollo de programas o proyectos de duración determinada en los procesos misionales y de apoyo, entre otros

Que, para atender la necesidad del servicio, mediante Decreto Distrital 454 de 2016 fueron creados setenta y cinco (75) empleos de carácter temporal en la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que mediante Decreto Distrital 841 de 2018 fue prorrogada la vigencia de la planta temporal creada mediante Decreto Distrital 454 de 2016 de setenta y cinco (75) empleos de carácter temporal en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda hasta el 30 de junio de 2020.

Que mediante Decreto 158 de 2020, fue prorrogada la vigencia de la planta temporal creada mediante Decreto Distrital 454 de 2016 de setenta y cinco (75) empleos de carácter temporal en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que por necesidad del servicio, se hace necesario prorrogar por un periodo de seis (6) meses más, es decir, desde el 1 de enero de 2023 hasta el 30 de junio de 2023, la vigencia de cuarenta (40) empleos de carácter temporal de los setenta y cinco (75) inicialmente creados en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante el Decreto Distrital 454 de 2016.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **588** DE **22 DIC 2022** Página 2 de 5

“Por medio del cual se prorrogan unos empleos de carácter temporal en la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda, creados mediante el Decreto Distrital 454 de 2016”

Los cuarenta (40) cargos estarán asignados al proceso de gestión documental, desarrollando actividades de atención de consultas para la Dirección de Impuestos de Bogotá y la Dirección Distrital de Cobro, devolución de expedientes, transferencias documentales y organización de declaraciones tributarias.

Que la prórroga de los empleos de carácter temporal en la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda tiene como justificación el literal b) del artículo 21 de Ley 909 de 2004, en el programa de Gestión Documental y sus actividades relacionadas con su archivo, encontrándose pendiente actividades relacionadas con las transferencias documentales que aún no se han podido ejecutar a cabalidad, así como también la organización de las declaraciones tributarias, línea en la que se debe avanzar con los empleos que se solicita prorrogar.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda presentó al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital la justificación técnica para la prórroga de los cuarenta (40) empleos de carácter temporal creados mediante Decreto Distrital 454 de 2016, y esta entidad emitió concepto técnico favorable mediante oficio número 2-2022-11135 del 9 de diciembre de 2022, de conformidad con las facultades otorgadas por el artículo 6 del Acuerdo Distrital 199 de 2005, en concordancia con el literal d del artículo 2º del Decreto Distrital 580 de 2017.

Que para los fines de este Decreto, la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, expidió viabilidad presupuestal sobre la prórroga de los empleos mencionados, con efectos fiscales a partir del 1 de enero hasta el 30 de junio de 2023, mediante memorando radicado con el No. 2022IE061094O1 del 9 de diciembre de 2022, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto Distrital 714 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que conforme a la viabilidad técnica expedida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital mediante oficio número 2-2022-11135 del 9 de diciembre de 2022 y la viabilidad presupuestal expedida por la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda mediante memorando radicado con el No. 2022IE061094O1 del 9 de diciembre de 2022, los empleos temporales a prorrogar son los siguientes:

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **588** DE **22 DIC 2022** Página 3 de 5

“Por medio del cual se prorrogan unos empleos de carácter temporal en la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda, creados mediante el Decreto Distrital 454 de 2016”

NIVEL	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	TOTAL
Profesional	Profesional Universitario	219	01	Oficina de Notificaciones Documentación Fiscal	3
				Oficina de Operaciones del Sistema de Gestión Documental	1
Técnico	Técnico Operativo	314	09	Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal	3
				Oficina de Operaciones del Sistema de Gestión Documental	1
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	04	Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal	25
				Oficina de Operaciones del Sistema de Gestión Documental	7
Total					40

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Prorrogar desde el 1 de enero de 2023 hasta el 30 de junio de 2023, los siguientes empleos de carácter temporal, en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda, así:

NIVEL	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	TOTAL
Profesional	Profesional Universitario	219	01	Oficina de Notificaciones Documentación Fiscal	3
				Oficina de Operaciones del Sistema de Gestión Documental	1
Técnico	Técnico Operativo	314	09	Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal	3
				Oficina de Operaciones del Sistema de Gestión Documental	1
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	04	Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal	25
				Oficina de Operaciones del Sistema de Gestión Documental	7
Total					40

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **588** DE **22 DIC 2022** Página 4 de 5

“Por medio del cual se prorrogan unos empleos de carácter temporal en la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda, creados mediante el Decreto Distrital 454 de 2016”

ARTÍCULO 2º. Los empleos temporales prorrogados en el presente decreto deberán dirigirse al cumplimiento de las funciones que dieron lugar a la creación de estos, de conformidad con lo señalado en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015 y demás disposiciones normativas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO 3º. Comunicar el contenido del presente Decreto Distrital a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 4º. El presente Decreto rige a partir del día siguiente a su publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

22 DIC 2022

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

JUAN CARLOS THOMAS BOHORQUEZ
Secretario Distrital de Hacienda (e)

NIDIA ROCÍO VARGAS
Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **588** DE **22 DIC 2022** Página 5 de 5

“Por medio del cual se prorrogan unos empleos de carácter temporal en la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda, creados mediante el Decreto Distrital 454 de 2016”

Aprobó:	Diana Blanco Garzón – Subsecretaria General SHD	
	Liliana Andrea Forero Gómez– Directora Jurídica SDH	
Revisó:	Javier Mora Gonzalez - Subdirector Jurídico de Hacienda-SDH	
	Gina Paola Silva Vázquez – Subdirectora Técnica de Desarrollo Organizacio y Empleo Público – DASCD	
Proyectó:	María Teresa Rodríguez Leal – Subdirectora Jurídica – DASCD	
	Ingrid Marcela Barrera Correa – Subdirectora de Talento Humano SDH	

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

